

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1



**JUICIO: ALVARADO TOMAS DARIO c/ TELECOM ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172 -
EXPTE. N° 724/25. Juzgado del Trabajo VI nom**

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

**A la presentación efectuada el 22/05/2025 por el letrado
Drocchi, letrado diligenciante:**

I. Por recibido el exhorto remitido por el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N°27 de la CABA.

Hago saber a las partes que entenderé en la causa, con asistencia de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 (GEAT N° 1).

II. Téngase al letrado Sergio Adrian Drocchi, MP n° 11358, por presentado como profesional autorizado a diligenciar el presente oficio Ley 22.172. Désele la correspondiente intervención de Ley.

Tengo por constituido el domicilio digital en el casillero 20358552294 a los efectos procesales.

III. Previo a todo trámite, atento a que no se dio cumplimiento con la totalidad de los recaudos previstos en los incisos 1° y 2° del artículo 3 de la Ley N°22172 (designación del nombre del juez, valor pecuniario). Hágase saber al letrado autorizado al diligenciamiento que deberá acompañar un nuevo oficio ley con la totalidad de los recaudos previstos en el artículo 3 de la Ley N°22172.

IV. Asimismo, adjunte el letrado Drocchi, los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley N°6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos correspondientes. JMDVBG **FIRMADO DIGITALMENTE**

Certificado Digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707, Fecha:28/05/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>